

# DISPOSICIÓN Nº

2605

BUENOS AIRES, 29 ABR 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-2126-13-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones DISMEQUI S.R.L. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. Nº 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Gestión de Información Técnica.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección Nacional de Productos Médicos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcriptos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los



ď



DISPOSICIÓN Nº 2605

Decretos Nº 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

## EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica del producto médico de marca DISMEQUI, nombre descriptivo Sistema de Infusión intravenoso con regulador de goteo y nombre técnico Guías, de Otro Tipo, de acuerdo a lo solicitado por DISMEOUI S.R.L., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º - Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran a fojas 376 y 375 respectivamente, figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 3º - Extiéndase, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el RPPTM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 4º - En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda: Autorizado por la ANMAT PM-889-12, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º - La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

ARTÍCULO 6º - Registrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II y III. Gírese a la

J



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas Piegulación e Institutes A.N.M.A.T.

### DISPOSICIÓN Nº

2605

Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-2126-13-7

DISPOSICIÓN Nº

im

2605

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrator Nacional

A.N.M.A.T.



#### ANEXO I

	IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS del P					inscripto
en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT Nº						
		b	U	J		

Nombre descriptivo: Sistema de Infusión intravenoso con regulador de goteo.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 15-224 Guías, de Otro Tipo.

Marca(s) de lo(s) producto(s) médico(s): DISMEQUI.

Clase de Riesgo: Clase II.

Indicación/es autorizada/s: Se utiliza para la infusión de soluciones intravenosas con regulador de goteo.

Modelo(s):

DISFLOW (REGULADOR DE GOTEO CON TERMINAL LUER LOCK).

Período de vida útil: 3 años.

Forma de presentación: Unitaria.

Condición de expendio: Venta exclusiva a Profesionales e Instituciones Sanitarias.

Nombre del fabricante: DISMEQUI S.R.L.

Lugar/es de elaboración: Santa María del Buen Ayre 629, Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, Argentina.

Expediente Nº 1-47-2126-13-7

DISPOSICIÓN Nº

2605

Dr. OTTO 'A. ORSINGHEI Sub Administrator Nacional



2605

#### ANEXO II

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S e INSTRUCCIONES DE USO AUTORIZADO/S del PRODUCTO MÉDICO inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT Nº

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional

A.N.M.A.T.



# DISP. 2318/02 (TO2004) ANEXO III.B PROYECTO DE ROTULO PM889-12

## ✓ Proyecto de Rótulo:

4

CV

LXXXX VXXXX



## DISMEQUI S.R.L

INDUSTRIA ARGENTINA.

Sistema de Infusión Intravenoso con Regulador de Goteo.

Modelo: XX

MARCA: DISMEQUI

ESTERILIZADO POR ÓXIDO DE ETILENO ESTÉRIL - ATÓXICO - APIRÓGENO

UTILICESE ÚNICAMENTE SI EL ENVASE ESTA HERMÉTICA MENTE CERRADO

**VENTA EXCLUSIVA A PROFESIONALES E INSTITUCIONES SANITARIAS** 



Lea las Instrucciones

VENCIMIENTO EN ENVASE





Dir. Técnica: Dra. Silvia E. Krugilansky - Farmacéutica - M.N. 9842 Autorizado por la A.N.M.A.T. PM: 889-12

DISMEQUI S.R.L.: Santa María del Buen Ayre 629, (1277) BUENOS AIRES, ARGENTINA Tel: (54 11) 4301-7643 / 4302-2097 FAX: (54 11) 4360-0924 / 4360-0925 e-mail: dismequi@rcc.com.ar

Nota: Impresión en tinta azul.

ENAMER STEEL

SILVIA E KRUGLIANSKY FARMACEUTICA H.P. 9842





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

## ANEXO III CERTIFICADO

Expediente No: 1-47-2126-13-7

Nombre descriptivo: Sistema de Infusión intravenoso con regulador de goteo.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 15-224 Guías, de Otro Tipo.

Marca(s) de lo(s) producto(s) médico(s): DISMEQUI.

Clase de Riesgo: Clase II.

Indicación/es autorizada/s: Se utiliza para la infusión de soluciones intravenosas con regulador de goteo.

Modelo(s):

DISFLOW (REGULADOR DE GOTEO CON TERMINAL LUER LOCK).

Período de vida útil: 3 años.

Forma de presentación: Unitaria.

Condición de expendio: Venta exclusiva a Profesionales e Instituciones

Sanitarias.

Nombre del fabricante: DISMEQUI S.R.L.

Lugar/es de elaboración: Santa María del Buen Ayre 629, Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, Argentina.

Se extiende a DISMEQUI S.R.L. el Certificado PM-889-12, en la Ciudad de Buenos Aires, a .2.9.ABR..2014....., siendo su vigencia por cinco (5) años a contar de la fecha de su emisión.

DISPOSICIÓN Nº

2505

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional

